

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Dirección de Centros Educativos
Identificador del Título en RUCT	4313037
Centro de Impartición del Título	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche
Número de Modificación No Sustancial	1
Universidad Solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación de los títulos indicados más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados se valoran como modificaciones no sustanciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.



Se solicita la eliminación de uno de sus centros de impartición. En concreto, se solicita la eliminación del centro de impartición: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche y sus 40 plazas vinculadas. Pasando el título únicamente a ser impartido en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación manteniendo sus plazas originalmente verificadas (160).

1.5 Centro o Centros universitarios en los que se imparte el título

Se elimina el centro de impartición Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche y sus 40 plazas vinculadas.

1.10 Justificación del título

Se elimina la referencia a la impartición de la titulación en el centro de Elche.

CRITERIO 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfiles del profesorado implicado en la impartición del título y otros recursos humanos (tanto disponibles como necesarios)

Se elimina la referencia al profesorado implicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche.

CRITERIO 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad, como espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos; laboratorios; aulas de informática; equipamiento científico, técnico, humanístico o artístico; biblioteca y salas de lectura; y disponibilidad de nuevas tecnologías –internet, campus virtual docente–, etc., son los adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os.

Se elimina la referencia de las instalaciones disponibles en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

